

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
27
FECHA
26 ABR. 2016
ROL S.I.I.
3800-31 (PARTE)

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° **26437/2013, 3117/2013 Y 5719/2013**
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° **201603138**
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CAMINO SAN JOSE DE MAIPO N° 07712 ----- Localidad o Loteo ETAPA 9I (LOTE M3) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° **201603138**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO CRUZ MANZANO / FELIPE CRUZ T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 3.-

26 ABR. 2016

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	U.F. 7,231
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	U.F. 131
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	U.F. 731
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	U.F. 3,115
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	MONTO INCLUIDO EN AGUA POTABLE
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) SEÑALIZACIÓN	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	U.F. 192

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	3420 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			U.F. 14,820

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: PÓLIZA DE GARANTÍA N°4537424 (PROPUESTA N°545064), EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. DE FECHA 28.03.2013, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 9I DEL CONJUNTO HACIENDA EL PEÑÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N°39 DE FECHA 02.10.2015, POR UN MONTO DE UF. 14.820, SEGÚN ORD. N°182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30.12.2015

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 1007 DÍAS CORRIDOS

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N°4537424 (PROPUESTA N°545064), EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. DE FECHA 28.03.2013, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 9I DEL CONJUNTO HACIENDA EL PEÑÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N°39 DE FECHA 02.10.2015, POR UN MONTO DE UF. 14.820, SEGÚN ORD. N°182 DE FECHA 01.04.2013.

VENCIMIENTO:30.12.2015

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N°545064 (PROPUESTA N°4996804), EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. DE FECHA 19.01.2016, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 9I DEL CONJUNTO HACIENDA EL PEÑÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N°39 DE FECHA 02.10.2015, POR UN MONTO DE UF. 14.820, SEGÚN ORD. N°182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30.12.2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 381 DÍAS CORRIDOS

26 ABR. 2016

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m2), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m2), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m2), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m2), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m2), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m2) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m2), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015, que modifica y complementa en lo no recepcionado a Res. N° 12 de fecha 04.04.2013, Res. N° 91 de fecha 27.12.2011, Res N° 59 de fecha 03.10.2009, Res N° 47 de fecha 01.08.2006 y Res. N° 14 de fecha 18.03.2005.

2.- Los lotes que integran la Etapas 9I (16122,33 m2) del Loteo "Hacienda El Peñón" son: Lote M3 (8.128,69 m2) y Cesión de Vialidad (7.993,64 m2), de acuerdo a plano aprobado.

3.- La transferencia de dominio del Lote M3, se autorizó mediante Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N°42, de fecha 25.04.2013.

4.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:

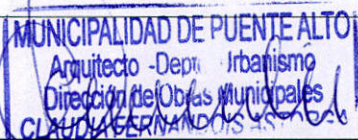
* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014.

* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

5.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los RESUELVO: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boido ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maqui, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los CONSIDERANDO: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.

6.- El presente certificado corresponde a la Etapa 9I del Loteo Hacienda El Peñón y complementa en lo que corresponda al Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N°42, de fecha 25.04.2013.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 13450

DE FECHA: 20/04/2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

26 ABR. 2016